

**Resolución de 29 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto, efectuada por Orden de 23 de diciembre de 2013**

Por Orden de 23 de diciembre de 2013, se convoca la provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto.

De conformidad con lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 de la Base Octava de la mencionada Orden, transcurrido el plazo y resueltas las reclamaciones, que en su caso pudieran existir, se publicará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos por extemporaneidad.

Así pues la Dirección General de Función Pública mediante Anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura, que surte los efectos de la publicación, indicó a los participantes en dicha convocatoria que la Resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como las renunciaciones formuladas en plazo, permanecerían expuestas en la dirección de internet <http://portalempleado.gobex.es>, en la parte pública de dicha dirección, en el apartado "Traslados", desde el mismo día de la mencionada publicación.

Por todo ello, esta Dirección General de Función Pública,

**RESUELVE**

PRIMERO: Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto, efectuada por Orden de 23 de diciembre de 2013, aprobada por Resolución de 30 de mayo de 2016, con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y de reclamaciones. Dicha relación definitiva figura como Anexo I a la presente Resolución.

SEGUNDO. La Resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como las renunciaciones formuladas en plazo, comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos, permanecerán expuestas en la dirección de internet <http://portalempleado.gobex.es>, en la parte pública de dicha dirección, en el apartado "Traslados", desde el mismo día de la publicación del Anuncio correspondiente en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida a 29 de diciembre de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



Maria del Carmen Vicente Rivero